



PODER EJECUTIVO NACIONAL
SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCION NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

V REUNION DE ESTADISTICA
TEMARIO

NOVIEMBRE DE 1959
BUENOS AIRES

V - REUNION NACIONAL DE ESTADISTICA

CONTENIDO

	Pág.
I - Censo de 1960	3
II - Asistencia Técnica	7
III - Plan mínimo de estadística	12
Temario para el Consejo Nacional de Estadística.	15

I - CENSO DE 1960

1) Asignación de fondos

De acuerdo con la recomendación aprobada en la IV Reunión Nacional el Consejo Nacional de Estadística dispuso que el relevamiento de los censos de población, vivienda y agropecuario se efectuará simultáneamente el día 30 de setiembre de 1960.

Para facilitar las tareas de las provincias en lo que al Censo de 1960 se relaciona, esta Dirección Nacional, en oportunidad de las dos últimas reuniones de Ministros de Hacienda, solicitó la inclusión en los respectivos presupuestos provinciales, de partidas destinadas a cubrir los gastos que demandase la operación censal citada.

Sobre este punto se solicita:

Que las oficinas de estadística provincial informen sobre los montos asignados en el presu

2) Colaboración de la Dirección Nacional

Con el fin de asegurar una perfecta coordinación en todo el territorio del país, en lo que al relevamiento de 1960 se refiere, la Dirección Nacional de Estadística y Censos considera la posibilidad de que alguna de las Direcciones Provinciales estime conveniente contar con la colaboración de un funcionario de la Nación para las tareas de organización censal. En la medida en que sus posibilidades lo permitan esta Dependencia facilitaría personal para los fines citados precedentemente.

Sobre este punto se desea conocer:

- a) Opinión de esa Dependencia sobre necesida-

des en materia de colaboración técnica.

- b) En caso afirmativo por cuánto tiempo necesita contar con los servicios del experto y a partir de qué fecha.
- c) En qué medida colaboraría la Provincia en los gastos de traslado y viáticos a abonar al funcionario mientras dure su gestión ante esa oficina.

3) Cartografía censal

La Nación ha tomado a su cargo el ordenamiento y preparación de toda la cartografía que se utilizará para el relevamiento de 1960. Por su parte las provincias deberán coadyuvar con la revisión de esta cartografía y la demarcación de las fracciones y radios censales como así también de las plantas urbanas, para poder así confeccionar el material cartográfico a utilizarse en 1960.

Sobre este punto se solicita:

Que las Direcciones de Estadística Provinciales

les informen sobre el estado actual de sus tra
bajos sobre cartografía de acuerdo con el Ca-
lendario, oportunamente remitido por el Depar-
tamento de Organizaciór. Censal de esta Depen-
dencia.

II - ASISTENCIA TECNICA

En materia de Asistencia Técnica se desea conocer en detalle las necesidades de las Direcciones de Estadística Provinciales, para poder así estructurar un sistema que cumpla su cometido de manera ágil y efectiva.

1) Capacitación del personal

Sistemas o métodos a ponerse en práctica para la habilitación técnica del personal dedicado a tareas estadísticas en las Direcciones Provinciales (por ejemplo, envío de agentes a esta Dirección Nacional; asistencia a cursos técnicos dentro del país; concurrencia de funcionarios de la Dirección Nacional o de otras Direcciones Provinciales a prestar asesoramiento al lugar que sea requerido; becas al exterior, etc.).

2) Becas en el exterior

Para los cursos que se han dictado durante 1959 y los que se dictarán en 1960 en el exterior, la Dirección Nacional de Estadística ha propiciado y obtenido becas para el estudio de Estadística Demográfica; Vitales y Sanitarias y Económica y Financiera (Centro Latinoamericano de Demografía; Escuela de Salubridad y Centro Interamericano de Enseñanza Económica y Financiera -C.I.E.F.-).

Sobre este punto se desea conocer:

- a) En que campos estadísticos cada Dirección necesitaría especializar personal mediante becas al exterior.
- b) Resultados obtenidos por los becarios y su aprovechamiento por la Dirección Estadística Provincial.

3) Publicaciones

En materia de publicaciones es

deseo de que las Direcciones Estadísticas Provinciales cuenten con un medio propio de difusión que facilite el conocimiento de la labor desarrollada dentro de su función específica.

Sobre este punto se desea conocer:

- a) Si esa Dirección cuenta con órgano informativo propio (Boletín, Anuario, etc.) En caso afirmativo, desde que fecha existen las publicaciones, su periodicidad y último número editado.
- b) Para las Direcciones Estadísticas que no dispongan de publicaciones, posibilidad de concretar su realización mediante la colaboración de esta Dirección Nacional. En este último caso debería señalarse que tareas quedarían a cargo de la Dirección Estadística Provincial y cual sería la colaboración que se requeriría de la Nación.

4) Suministro de datos estadísticos

En materia de suministro de informa-
ciones captadas y/o compiladas por dependencias na-
cionales con discriminación provincial, esta Direc-
ción Nacional -a solicitud de las Direcciones Esta-
dísticas Provinciales- ha remitido en cada oportu-
nidad, los datos requeridos.

Sobre este punto se desea conocer:

Cifras que la Dirección Estadística Provincial
necesitaría disponer periódicamente y que se
relacionan con compilaciones a cargo de orga-
nismos nacionales, con indicación de los datos
a suministrar y su periodicidad.

En materia de envío -a solicitud de
las Direcciones Estadísticas Provinciales- de per-
sonal especializado en determinados campos estadís-
ticos la Nación, en el curso del corriente año, ha
concretado su colaboración mediante el envío a dos
provincias de funcionarios especializados en esta-

dísticas sobre costo de vida y en organización censal, como así también las visitas a Mendoza, San Juan, San Luis, Córdoba, Río Negro, Tucumán, Salta, Jujuy, La Pampa y Santa Fe, efectuadas por el técnico en cartografía censal.

Sobre este punto se desea conocer:

- a) Opinión de esa Dependencia Estadística sobre los resultados obtenidos en las visitas realizadas por el personal enviado por esta Dirección Nacional.
- b) Campos estadísticos en los cuales desearía contar con la colaboración de personal especializado de esta Dependencia.

III - PLAN MINIMO DE ESTADISTICA

A) Series estadísticas

Para la integración del plan mínimo de estadísticas esbozado en oportunidad de la IV Reunión Nacional y con el fin de conocer el estado actual de los trabajos, los resultados obtenidos y/o los inconvenientes encontrados para su ejecución para cada una de las series que a continuación se detallan, se desea conocer.

- a) Si se encuentra en ejecución la investigación. En caso afirmativo, estado actual de la tarea y desde qué fecha se tienen resultados. En caso negativo, las principales dificultades que se encontraron para la pues

ta en marcha de la investigación.

b) Si se considera de interés la inclusión dentro del "plan mínimo" de otro tipo de series estadísticas.

1. Precios minoristas
2. Costo de vida
3. Encuesta comercial
4. Abastecimientos de artículos de consumo
5. Estadísticas municipales
6. Estadística industrial

B) Registro permanente

Los estudios o investigaciones de determinados campos, la estratificación de muestras con fines de relevamientos y las encuestas por vía postal, deben basarse en el conocimiento integral del sector a analizarse o estudiarse. Para tal fin es necesario disponer de "registros permanentes" de actualización periódica que permitan conocer con certeza el acervo físico de los sectores motivo de estudio (establecimientos agropecuarios, industriales, comerciales, etc.).

La base de estos padrones sería suministrada por la Dirección Nacional de Estadística y Censos, mediante listados alfa-numérico discriminados por partidos y/o departamentos y localidades, con indicación del nombre y apellido o razón social, domicilio, rama de explotación y escala de personal ocupado.

Sobre este punto se desearía conocer:

- a) Posibilidad de concretar a corto plazo esta actualización.
- b) Forma más práctica para las Direcciones de Estadística Provinciales de recibir el material ofrecido por la Nación.
- c) Sistemas que se adoptarían para la actualización periódica de carácter permanente.

TEMARIO PARA EL
CONSEJO NACIONAL DE ESTADISTICA

En la reunión a realizarse el día jueves 26 de noviembre a las 15 y 30 horas, con la asistencia de los señores Delegados nacionales, provinciales y de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, se tratará el siguiente temario:

1. Informe de la labor desarrollada durante el año 1959 por el Comité Permanente.
2. Creación de la Comisión Nacional de Estadísticas Vitales y Sanitarias.
3. Inventario estadístico de la República Argentina.
4. Censo de 1960.